



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2345, DE 2022
CONVOCATORIA POSTULACIÓN DE PROYECTOS
SECTORIALES Y EMPRESARIALES DE PROMOCIÓN DE
EXPORTACIONES INDUSTRIAS CREATIVAS AÑO 2023**

SANTIAGO, 25/ 10/ 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 02603/2022

VISTOS:

La Ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores, las Resoluciones Exentas N° J -0003, de 2019 y sus modificaciones, en relación al artículo 80 del DFL N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, N° 2343 y N° 2345 de 2022, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 7, de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante también PROCHILE, es un Servicio Público dependiente del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por la Ley N° 21.080, que tiene como misión estudiar, proponer y ejecutar todas las acciones concernientes a la participación de Chile en el comercio internacional; promoviendo, facilitando y colaborando - en el marco de la política de comercio exterior - con el desarrollo de las exportaciones y el posicionamiento de la imagen país.

2. Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, PROCHILE realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público.

3. Que, el Director o Directora General de Promoción de Exportaciones, en su calidad de Jefe o Jefa de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega la anotada Ley N° 21.080, tiene la facultad para asignar los recursos antes mencionados, lo cual realiza, entre otras formas, a través del financiamiento de proyectos, por medio de concursos públicos.

4. Que, para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones de Industrias Creativas y Servicios, PROCHILE aprobó por Resolución Exenta N° 2343 de 2022, las bases para la postulación de proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones de dicha naturaleza, constituyéndose éstas en el marco regulador de las convocatorias que realice PROCHILE al efecto.

5. Que, las reseñadas bases generales establecen en la Sección 2: Bases Administrativas, numeral 1. Convocatoria a Concurso, que los proyectos que se presenten a la convocatoria realizada por PROCHILE, deben cumplir con los requerimientos establecidos en la misma convocatoria.

6. Que, por Resolución Exenta de PROCHILE N° 2345, de 3 de octubre de 2022, se convocó a todos los interesados a presentar proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones de industrias creativas año 2023, estableciéndose las condiciones y requerimientos.

7. Que, se ha verificado por parte del Subdepartamento Secretaria Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, que debe modificarse la fecha de cierre de las postulaciones de la convocatoria debido a que se han presentado inconvenientes en la nueva plataforma de postulación.

RESUELVO:

I. MODIFÍCASE la Resolución Exenta de PROCHILE N° 2345, de 3 de octubre de 2022, de esta Dirección General, en su resuelto I. respecto a lo siguiente:

Donde dice:

Fecha y hora cierre de postulación de proyectos	25 de octubre de 2022, a las 17:00 horas
---	--

Debe decir:

Fecha y hora cierre de postulación de proyectos	27 de octubre de 2022, a las 17:00 horas
---	--

II.- **DEJESE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta de PROCHILE N° 2345, de 3 de octubre de 2022.

III.- **PUBLÍQUESE** la presente modificación de la convocatoria para presentar proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones de industrias creativas año 2023 en el sitio web www.prochile.gob.cl, en medios de difusión digital y/o en un diario de circulación nacional. Así como también, en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LEONARDO BANDA MALDONADO
Director (S)
Dirección Administrativa

CSQ

Distribución:

DEPARTAMENTO PROCESOS DE PROMOCION DE EXPORTACIONES
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
SUBDEPARTAMENTO SECRETARIA EJECUTIVA DE PROMOCION DE EXPORTACIONES
DEPARTAMENTO DIRECCION DESARROLLO ESTRATEGICO
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

Código: 1666723853195 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

